

RIO GALLEGOS, 30 de septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.106/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Alejandra Mercedes ÁLVAREZ mediante la cual solicita la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística correspondiente a las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo;

QUE a fs. 3 y 4 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 290/19 y 470/19, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 492/19 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Alejandra Mercedes ÁLVAREZ, la Mg. Viviana NAVARRO y la Tec. Natalia VILLANUEVA en carácter de titulares, a la Lic. Nadia GUGINI CANO como suplente y al Consejero alumno Fabián SOTO GONZALEZ en carácter de veedor;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Johanna Soledad OYARZUN y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 35 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Johanna Soledad OYARZUN como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística correspondiente a las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo;

QUE a fs. 36 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mg. René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

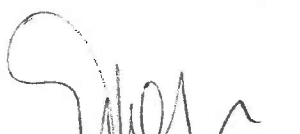
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Johanna Soledad OYARZUN (D.N.I. N° 37.048.890) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística correspondiente a las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, a partir del 30 de septiembre de 2019 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.



Tec. Anella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

414/19